

Ciudad de México, a 3 de junio de 2020

Versión estenográfica de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Buenas tardes.

Bienvenidos, señores Comisionados, servidores públicos del IFT, a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones de este día 3 de junio de 2020.

Pido a la Secretaría Técnica del Pleno que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Le pido a los Comisionados que participan en la Sesión que manifiesten su presencia de viva voz.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Todos los Comisionados están participando en la Sesión y tenemos *quorum* para celebrarla.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Procedemos entonces a la aprobación del Orden del Día, que consta en este momento de 10 asuntos, por lo que solicito a la Secretaría tomar la votación sobre la aprobación del Orden del Día.

Adelante.

Lic. David Gorra Flota: Sí, se recaba la votación sobre la aprobación del Orden del Día.

Comisionados, inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Procedemos entonces a los asuntos a ser desahogados.

Como primer asunto, I.1 de la Secretaría del Pleno, es el *Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT aprueba el Acta de la XI Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2020.*

Se han recogido observaciones, se han hecho las adecuaciones pertinentes y, en ese sentido, salvo alguna intervención de ustedes podemos proceder a recoger la votación de este asunto.

Adelante, Secretario del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.1, relativo a las Actas, al Acta del Pleno que se está sometiendo a su consideración.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad el asunto I.1.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Como asunto I.2, de la Coordinación General de Planeación Estratégica, tenemos el *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades, correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2020*, que presenta en esta ocasión la Presidencia a mi cargo.

Damos para ese propósito la voz al Titular, el maestro Pedro Terrazas.

Adelante, Pedro.

Lic. Pedro Terrazas Briones: Gracias, buenas tardes a todos.

Les estoy compartiendo una presentación, es muy breve, seré muy ejecutivo en la información que vamos a verter ahora en torno al Primer Informe Trimestral de actividades 2020; empiezo con un par de numerología.

La primera tiene que ver, y lo vamos a ver a detalle un poquito después más adelante, son que se realizaron 106 asuntos de Pleno, fueron resueltos por el Pleno, ahorita veremos un poco más adelante el detalle; y la segunda es que ingresaron por temas de recaudación un poquito más de 21 mil millones de pesos, donde el 80 por ciento de ellos provienen como casos, como generalmente suele suceder, por temas de derechos por el uso y aprovechamiento del espectro.

Como les comentaba, digamos ya en el análisis interno en torno a los 106 asuntos del Pleno, que yo comentaba hace un minuto, básicamente estamos hablando y tal como se ha venido dando en los otros trimestres también un poco más de un 50 por ciento de ellos tienen que ver con temas de concesiones, aquí estamos hablando de temas básicamente de otorgamientos, de prórrogas y de modificaciones generalmente a títulos de concesión.

En segundo lugar, destacan con casi el 10 por ciento de los 106 son medidas impuestas a los agentes económicos preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión; prosiguiendo con la presentación y, con este punto, destacando cómo están, digamos, los proyectos del Programa Anual de Trabajo 2020, que tenían que ver con el Primer Informe Trimestral.

En este sentido, originalmente, nosotros en el Instituto teníamos programado un avance del 15 por ciento y ese se componía, porque estaban comprometidos para terminar durante el primer trimestre, 4 proyectos del programa PAT para el 2020; sólo uno de ellos fue terminado y tiene que ver con un proyecto de Lineamientos Generales, para la publicación de información transparente, comparable,

adecuada y actualizada, relacionada con los servicios de telecomunicaciones por parte de la Coordinación General de Política del Usuario.

En este sentido, los otros 3 proyectos que estaban para el primer trimestre se pasan a trimestres subsecuentes, aunque cada uno de estos tres proyectos llevan porcentajes de avance, cada uno de ellos entre 35 y el 55 por ciento aproximadamente.

Tomando en cuenta esto, quiero destacarles que nosotros ahorita estamos hablando precisamente con todas las Unidades y con líderes de proyectos específicos de cada uno de los proyectos PAT 2020 y, en este sentido, estamos con ellos definiendo los tiempos de finalización de los proyectos, es un análisis que estamos a punto de terminar y, obviamente, se los compartiremos en cuanto terminemos las reuniones que estamos haciendo y que estamos programando con ellos, con los líderes de proyectos.

En este sentido, lo resalto porque también tiene que ver que una vez que concluya este mes prácticamente iniciaremos los trabajos, para el Informe Trimestral del segundo trimestre de 2020, entonces ahí ya también tendríamos cuáles serían los proyectos y sus tiempos de finalización, sobre todo tomando en cuenta estos periodos de suspensión de actividades y que tienen relacionados con el tema de la pandemia.

Prosiguiendo con la presentación, y un punto importante que queríamos comentar y sale a raíz de un comentario que recibimos ayer por la tarde, quiero comentarles un cambio que estamos proponiendo a ustedes, lo ponemos a su consideración, creemos que abona, dado que digamos que el Informe Trimestral como tal se debe entregar, así lo dice la Ley, se debe entregar a los poderes Legislativo y al Poder Ejecutivo.

En este sentido, nosotros como práctica siempre hemos tenido la entrega física de los informes trimestrales y, en este sentido, estamos proponiéndoles 2 cambios: el primero es simplemente añadir en la sección de considerandos del Acuerdo, añadir precisamente el último Acuerdo, que tiene que ver con suspensión de actividades por parte del Instituto, que es un Acuerdo que también es modificatorio, el último Acuerdo de mayo, en este sentido se extiende hasta el mes de junio.

Esto aunado al tema, al otro cambio que estamos proponiendo, que es en el Acuerdo, básicamente es una pequeña modificación, para que el Acuerdo Tercero le permita a la Coordinación General de Vinculación Institucional, quien es la Unidad que hace entrega física de este documento, para que tome en cuenta

precisamente este Acuerdo modificadorio, que abarca ya los días correspondientes a este mes, para que los tomen en cuenta y solamente prevenga si va a ser una entrega física o si va a ser por otro medio, pero es nada más para que lo contemple, dado que insisto este Acuerdo generalmente siempre se ha entregado de manera física, tanto al Poder Legislativo como al Poder Ejecutivo, en este sentido lo ponemos a su consideración.

En este sentido, ya por último, este Informe de Actividades correspondiente al primer trimestre de 2020 se presenta en términos de lo dispuesto por el artículo 28, párrafo 20, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo 17, fracción VIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Quedo a sus órdenes.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Pedro.

Está a consideración de ustedes, señores Comisionados.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, una pregunta nada más al área.

¿Ustedes consideran pertinente incluir solamente lo referente a la suspensión del mes de junio?, ¿no así lo que serían los anteriores de abril, mayo y junio, solamente ven pertinente lo del mes de junio?, sería una pregunta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Pedro. Adelante Pedro.

Lic. Pedro Terrazas Briones: Sí, gracias, Comisionado Fromow.

De hecho, sí lo vemos, dado que estamos ya en junio, y además de que este Acuerdo modificadorio abarca lo que se había dado en mayo más estos días de junio, que es en donde en teoría o en práctica la Coordinación General de Vinculación Institucional, en teoría, debería entregarlo físicamente a ambos poderes, entonces por eso consideramos que, abarcando, tanto mayo como junio, a través del Acuerdo modificadorio, creemos que estaría bien, y es por eso que lo ponemos así a su consideración.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, pero yo me refiero a que algunas actividades, algunas cuestiones que programaron las áreas para este año, pues se vieron afectadas por las suspensiones que tuvimos; yo me refiero también en ese sentido de que pudieran estar afectando, pues, la consecución de algunos de los

planes, de los plazos que las áreas hayan estipulados. ¿No se menciona nada en ese sentido?

Lic. Pedro Terrazas Briones: Sí, gracias, Comisionado.

En ese sentido, recordando, me parece que el primero que se instrumentó fue a finales de marzo y, de hecho, nosotros precisamente platicamos con todos los líderes de proyectos para el contenido de la información, que tiene que ver con este Informe Trimestral, y creo que abarcaba los últimos 7 días, si mal no recuerdo, del mes de marzo, digamos el último mes del primer trimestre.

Es por eso que, tomando en cuenta eso y cuando hablamos con ellos, ellos no nos expresaron como una afectación importante en torno a, por ejemplo, cada uno de los avances de los proyectos PAT, en este caso, por ejemplo, o cualquier otra información que está dentro del Informe Trimestral.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Ok, ¿eso quiere decir que para el siguiente sí lo tendrías que contemplar?

Lic. Pedro Terrazas Briones: Es correcto.

Precisamente, como lo comentaba, es en donde estamos ahorita precisamente trabajando con todos los líderes de proyecto, para ver cuáles son los tiempos de finalización de los proyectos, ver cómo se van a distribuir en los siguientes trimestres, para nosotros también ya darles a ustedes, a la brevedad posible, inclusive un poco antes del Segundo Informe Trimestral, ver cómo es que se reflejan estas definiciones que estamos haciendo con ellos.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Bueno, sí, y no sé si podría hacer otra pregunta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Parece que hay algunos trámites pendientes de la UCS, algunos padecen algún rezago ahí, pero yo creo que también sería bueno tener alguna información de las causas de ello, para poderlo...pues poder...si el Pleno tiene que definir algo al respecto, creo que están haciendo un gran esfuerzo, más de 400 y tantos asuntos en este trimestre, creo que va en la dirección correcta, pero por si el Pleno pudiera acelerar algunas cuestiones para facilitar el desahogo de algunos trámites.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Pedro.

Lic. Pedro Terrazas Briones: Sí, gracias, Comisionado.

Lo tomaremos en cuenta, inclusive si gusta lo platicamos para ver cómo especificamos esa información, ahora en este Informe Trimestral lo podemos ver directamente con la Unidad de Concesiones y Servicios, en el tema de trámites que usted menciona.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, en el Informe no creo que se tenga que hacer alguna modificación o al menos que el área considere pertinente hacer una aclaración en este sentido, pues podría ser a consideración de los otros Comisionados, pero si no lo consideran solamente posteriormente ver ese tema.

Lic. Pedro Terrazas Briones: Perfecto, lo tomamos en cuenta.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sería la cuestión.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Al contrario.

Licenciado Rafael Eslava, adelante.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todos, señores Comisionados.

En alusión al comentario del Comisionado Fromow, efectivamente, el día de ayer por la noche la oficina a su cargo nos hizo mención de esta inquietud que surgió y duda que surgió, respecto a algunos asuntos que tenemos en el área a mi cargo rezagados, entendiendo por rezagados son trámites que, inclusive, su plazo legal para otorgar alguna respuesta ya lo excedimos.

Creo que es del todo pertinente la pregunta del Comisionado Fromow, creo que también es muy pertinente la información que brindemos a los señores Comisionados, para que tengan claridad respecto a la actuación de nuestra área y los motivos particulares, que de repente se suscitan y que provocan que los asuntos afortunadamente en su menor proporción, pero es un hecho que se da, no puedan ser atendidos en los plazos legales que a cada uno de los trámites corresponde.

Ya estamos preparando información para ponerla en conocimiento de los señores Comisionados, pero coincido con el Comisionado Fromow, salvo lo que diga el licenciado Pedro Terrazas, consideramos que este instrumento de rendición de cuentas, de informe de actividades del Instituto no es el medio idóneo también, para justificar algunas cuestiones que todavía no están al 100 por ciento *ad hoc* a los términos legales que la normatividad nos impone, pero brindaremos el informe puntual, para que los Comisionados también tengan la clara fotografía de lo que sucede en el área a mi cargo y las razones que de repente justifican, y lo digo con esa palabra, porque creo que así lo ha demostrado la nota, justifican el hecho del exceso en atención de algunos términos, hablando de los plazos que le resultan aplicables.

Muchas gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Fromow, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Sí, yo creo que lo que dice el licenciado Eslava es correcto, yo solamente me refería a si ellos consideraban, dado que esto pues va a otros Poderes de la Unión, si consideraban pertinente alguna aclaración en ese sentido también para que ellos tuvieran esa información, pero si consideran que no es necesario yo creo que posteriormente, si se considera, se podría hacer una mención en el siguiente Informe, si es que así se considera, pero como él dice "*hay justificaciones*", y yo creo que está toda la información de por qué algunas cosas se complican en algunos plazos y eso, y que también le podría dar información a los que reciben precisamente este informe de actividades, pues de este punto en particular.

Pero digo, es a consideración de las áreas si consideran que abona o se puede poner algo, y si no, pues yo creo que lo que tenemos que hacer aquí es, como bien dice el licenciado Eslava, recibir esta información y ver si el Pleno pudiera coadyuvar de cierta forma, para que estos trámites en su oportunidad se den en el tiempo y la forma como se estipula dentro de nuestro marco legal.

Esa es la situación nada más, Comisionado Cuevas.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Licenciado Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Sí, reitero, en mi opinión, salvo el mejor juicio de los señores Comisionados, creo que no es el instrumento en el cual deberíamos justificar las cosas, perdónenme la acepción, que no se ven tan bien en cuanto a plazos observados por parte del área a mi cargo, inclusive esta no es una situación nueva que se vea en los reportes anteriores, reportes trimestrales anteriores.

Es un hecho que evidentemente, pues no hemos logrado esta meta de 100 por ciento la total observancia de los plazos legales en la resolución de los asuntos a nuestro cargo; y en todos los reportes trimestrales no hemos nunca justificado el por qué no se alcanza ese 100 por ciento entonces creo que en esta ocasión no lo amerita, pero creo que sí es pertinente que ustedes conozcan las razones por las cuales no alcanzamos estas metas de 100 por ciento y, en esa medida, ustedes también dispongan lo conducente si es que lo consideran pertinente.

Gracias de nueva cuenta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Sigue a consideración de ustedes, señores Comisionados.

De no haber más intervenciones pido a la Secretaría del Pleno que recoja la votación.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.2.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueba por unanimidad el asunto I.2.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como asuntos I.3 y I.4, a cargo de la UMCA, tenemos 2 accesos a multiprogramación que serán tratados en bloque.

El primero, I.3, es la *Resolución mediante la cual el Pleno del IFT autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisora de Cancún, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHCCU-TDT en Cancún, Quintana Roo.*

Y como I.4, la *Resolución mediante la cual el Pleno del IFT autoriza el acceso a multiprogramación a Televisora de Yucatán, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHY-TDT en Mérida, Yucatán, para lo cual damos la palabra al encargado de la Unidad, el maestro Oscar Díaz Martínez.*

Adelante, Oscar.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes, señores Comisionados. ¿Ahí se escucha bien?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, bien todo, adelante.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Muchas gracias.

Señores Comisionados, para someter a su consideración 2 asuntos de acceso a la multiprogramación.

El primero de ellos en favor del concesionario Televisora de Cancún, para transmitir al canal de programación denominado como Multimédios, de acuerdo a las características técnicas que se establecen ahí en el propio proyecto.

Como antecedentes de este asunto tenemos, que el concesionario presentó solicitud el pasado 10 de marzo de 2020; para la sustanciación del mismo se solicitó la correspondiente opinión a la Unidad de Competencia Económica, quien emitió opinión favorable, en ese sentido se estima que se satisfacen los requisitos del

artículo 9 de los Lineamientos de Multiprogramación, para que sea favorable el otorgamiento de este acceso.

De igual forma, para el asunto I.4, el concesionario es Televisora de Cancún bajo el distintivo de llamada XHY-TDT, para transmitir de igual forma el canal denominado Multimedios, de acuerdo a las características técnicas ahí establecidas, de igual forma, esta solicitud se presentó, fue sustanciada con la correspondiente opinión en materia de competencia económica.

Importante señalar que para estos 2 asuntos el concesionario, bajo el Acuerdo de suspensión y en función de que el trámite de multiprogramación se encuentra abierto, expresamente señala que acepta que las notificaciones correspondientes a éste, en su momento, se hagan vía correo electrónico.

En cuanto a los cambios a los proyectos se recibieron sugerencias propuestas de la oficina del Comisionado Presidente, mismas que fueron incorporadas y circuladas con antelación a la presente Sesión, y ahí están los asuntos para su consideración.

Es cuanto, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Están a consideración de ustedes los 2 asuntos, el I.3 y I.4.

De no haber comentarios pido a la Secretaría del Pleno que recoja la votación respectiva.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos I.3 y I.4.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de los proyectos.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor de ambos proyectos.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, les aviso que los asuntos I.3 y I.4 han quedado aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Pasamos ahora a los asuntos a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios, del I.5 al I.10, sin embargo, el I.5 por razón de adecuaciones que están haciendo al proyecto y serán presentadas al Pleno lo dejaremos hacia el final.

Abordaremos entonces el asunto listado como el I.6, que es la *Resolución mediante la cual el Pleno del IFT prorroga la vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones de Cable Star, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.*

Este asunto de la Unidad de Concesiones y Servicios lo presentará el Titular Rafael Eslava.

Adelante, Rafael.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Como usted ya lo señaló, en esta ocasión estamos sometiendo a su consideración una petición de prórroga de vigencia de concesión, presentada por la empresa concesionaria Cable Star, S.A. de C.V.

Para efecto de antecedentes, poner en antecedentes a los señores Comisionados es conveniente señalar que esta concesión originalmente fue otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 28 de marzo del año 2003, originalmente esta concesión fue otorgada en favor del señor Andrés Orozco Loreto, quien en el año 2008 recibió autorización de dicha dependencia, de la

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para ceder su concesión en favor de esta empresa actualmente titular de ella, Cable Star, S.A. de C.V.

Es el caso que, si bien es cierto que la vigencia original de la concesión fue otorgada por 10 años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, que como ya mencioné, fue el 28 de marzo del año 2003, esta concesión venció el 28 de marzo del año 2013; en el año 2011 esta empresa solicitó la prórroga de vigencia de su concesión.

No voy a ahondar en detalles, pero sí quiero explicar un poco el tiempo transcurrido desde la presentación de prórroga hasta el día de hoy, que han transcurrido más de 8 años, 9 años de atención de esta prórroga; las razón es porque en el acta de entrega recepción, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes llevó a cabo al Instituto Federal de Telecomunicaciones, precisamente por la integración de este Instituto como Órgano regulador de las telecomunicaciones no fue entregado este asunto a este Instituto, por ello el desconocimiento en su oportunidad de este Instituto de esta prórroga.

El Instituto tomó conocimiento de esta petición de prórroga precisamente por una interacción de la empresa concesionaria, preguntando el *estatus* que guardaba la atención de su petición de prórroga; a *grosso modo* esa es la explicación que justifica los 9 años que transcurrieron en la atención de esta prórroga.

Entrando ya en la parte sustantiva de la atención de este asunto, estimo conveniente señalar que, para la atención de esta prórroga, de esta petición de prórroga el marco legal que resulta aplicable es lo que establecía en su momento el artículo 27 de la hoy abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones.

Como es de su conocimiento, la Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones y, muy particularmente, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión nos indican la forma en cómo debemos actuar, respecto a trámites que hayan sido presentados previo a la presentación de emisión del marco legal aplicable y también previo a la emisión del marco constitucional en materia de telecomunicaciones del año 2013, de allí que menciono que el marco legal aplicable es la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Este artículo 27 establecía los requisitos que deberían ser observados para, en todo caso un titular de una concesión, acceder a la prórroga de vigencia de su documento habilitante; como primer requisito, este artículo 27 señalaba que el concesionario cuya prórroga de vigencia estuviera en análisis debía estar al corriente en el cumplimiento de las condiciones previstas, precisamente, en la concesión que se pretendiera prorrogar.

Respecto a este requisito señalo que se cuenta con el dictamen de la Dirección General de Supervisión, dependiente de la Unidad de Cumplimiento, en la cual esta Unidad, esta Dirección General hace mención de 2 incumplimientos documentales detectados:

uno versa sobre un cumplimiento respecto a la falta de presentación o falta de cumplimiento de lo que actualmente establece el artículo 193 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el sentido de que debe de contar con un contrato de adhesión, el titular de esta concesión, un contrato de adhesión sancionado por la Procuraduría Federal del Consumidor.

Y otro incumplimiento, que señala que es un incumplimiento extemporáneo, por lo que se refiere a algunos años de la presentación de la composición accionaria a que se refiere el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El proyecto que estamos sometiendo a consideración señala que respecto a estas menciones, contenidas en el dictamen de cumplimiento de esta Unidad del Instituto, de la Unidad de Cumplimiento, hacemos señalamiento que sí hay y obra en el expediente un contrato marco, que en su oportunidad fue debidamente presentado ante la autoridad en aquel entonces competente, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con contrato que se sometió a consideración y autorización de ese órgano técnico en el año 2003, y al cual le recayó una afirmativa ficta, debido a la falta de contestación de ese órgano regulador, la COFETEL, ante la petición del titular de la concesión para la aprobación del contrato respectivo.

En ese sentido, señalo que esta afirmativa ficta encontraba en su momento pleno soporte jurídico, pleno soporte legal en lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, vigente en ese momento, donde señalaba precisamente que la autoridad competente gozaba de un plazo de 30 días, para objetar en todo caso el contrato marco que algún interesado sometiera a su consideración.

En el entendido de que, agotado ese plazo, sin que hubiera un pronunciamiento de la autoridad, el contrato marco se entendía por autorizado; esa es la situación que se observó en este expediente y, por ende, en la resolución nosotros llegamos a la conclusión, y así se plantea, de que en su oportunidad el concesionario, que estamos analizando su prórroga, cumplió con lo establecido en la condición II.6 de la concesión a su cargo.

Respecto a la otra mención de los incumplimientos extemporáneos detectados por el artículo el 112, nosotros consideramos que de estos incumplimientos no afectan ni ponen en riesgo de manera alguna la prestación del servicio público concesionado, por lo cual no estimamos que esta sea una razón por la cual pudiera llegar a objetarse la prórroga, que está siendo solicitada por este titular de esta concesión de Cable Star, S.A. de C.V.

Respecto al segundo requisito que establecía el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, este dispositivo legal señalaba que la prórroga de vigencia debía ser solicitada antes de que iniciara la última quinta parte del plazo de vigencia de la concesión objeto de análisis para su prórroga, situación que se vio debidamente, se ve debidamente complementada al observar la fecha de presentación, como de la prórroga respectiva señalé que ésta fue presentada el 17 de enero del año 2011, por lo que esta temporalidad es oportuna en términos de lo establecido en el artículo 27 de dicha Ley ya hoy abrogada.

Por todo ello, es que nosotros estamos concluyendo que se satisfacen los requisitos de la normatividad que resulta aplicable, para en todo caso que este Pleno otorgue la prórroga de vigencia solicitada por Cable Star, S.A. de C.V.

Por consecuencia, en el proyecto que está siendo sometido a su consideración estamos resolviendo y estamos proponiendo a ustedes, señores Comisionados, que el Instituto prorrogue, autorice la prórroga de vigencia solicitada por Cable Star, S.A. de C.V. y, para tales efectos, otorgar en consecuencia un título de concesión única para uso comercial en favor de esta empresa con una vigencia de 30 años, contados a partir del año de 2013, concretamente el 29 de marzo de 2013, tomando en consideración que esta concesión ya se encontraba vencida y estamos retrotrayendo la vigencia respectiva, a efecto de cubrir debidamente en la temporalidad que ha transcurrido la presentación de los servicios que se han seguido prestando por esta empresa concesionaria.

Esta concesión única para uso comercial, evidentemente, facultaría a su titular a prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y de radiodifusión, que sea técnicamente factible.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Está a consideración de ustedes el asunto I.6.

El Comisionado Fromow, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Solamente, dado que la parte esta del contrato fue uno de los temas de incumplimiento o aparente incumplimiento en este caso, solamente pedir la opinión del área; en el título de concesión, pues no hacemos ahora ninguna manifestación expresa, ¿pero sí el concesionario que reciba este título sí estará consciente de que debe cumplir con el artículo 193 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión?, que indica que: *"...los concesionarios o autorizados deberán registrar ante la PROFECO previamente su utilización los modelos de contratos de adhesión, que pretendan celebrar con los usuarios, los cuales deberán cumplir con lo dispuesto en esta Ley, en la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás disposiciones aplicables..."*.

Solamente, Comisionado Cuevas, si es posible tener la opinión del área en este sentido, creo que no se especifica en los títulos de concesión, pero en este caso particular escuchar cuál es la opinión al respecto del área, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por supuesto.

Adelante, Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Sí, efectivamente como bien lo señala el Comisionado Fromow, no nada más respecto al 193, recordarán ustedes que el Instituto en los títulos de concesión que otorga ha decidido desregular lo que ya venga como mandamiento y deba ser de observancia de todos los agentes regulados en alguna disposición legal o normativa que emita el Instituto, es el caso del artículo 193, por eso efectivamente, como bien lo señala el Comisionado Fromow, ya en los títulos de concesión no hace mención expresa del cumplimiento a que estaba obligado, porque ya viene con toda claridad establecido así en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

No obstante ello, nosotros siempre hemos tenido cuidado de que en cada interacción que tenemos con cada agente regulado tenerles, dejarles bien claro todas aquellas obligaciones a que están sujetos; este es un caso en el cual evidentemente de la interacción que hemos tenido con esta empresa, Cable Star, por la tramitación de su prórroga están debidamente enterados, están conscientes de ello y en esa virtud estimamos que, eventualmente, el concesionario dará cumplimiento claro a este dispositivo.

Y voy más allá, inclusive el interesado ya está consciente de esta situación que debe observar, precisamente, por la interacción que por el ejercicio de sus facultades ha tenido tanto con la Dirección General de Supervisión de la Unidad de Cumplimiento como con alguna otra Dirección General de la Unidad de Cumplimiento, entonces por diversos medios el interesado está enterado de esta situación y está consciente de que debe observar lo mandatado en el 193.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Algún comentario adicional?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Sigue a consideración de ustedes, señores Comisionados, el asunto I.6.

Me parece que podemos recoger la votación.

Secretario Técnico del Pleno, por favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.6.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.6 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pasamos a los asuntos I.7 y I.8, que estimo podemos tratar en bloque; en ambos casos prórrogas de vigencias de concesión de radiodifusión.

Como I.7, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión, para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.

Y por lo que hace al asunto I.8, es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso comercial a favor de la Sucesión de José Laris Iturbide.

En ambos casos presentará el licenciado Rafael Eslava.

Adelante, Rafael.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Como usted ya lo mencionó, lo mencionó en la lectura de los 2 asuntos listados en la Orden del Día de esta Sesión, los 2 asuntos que abordaré en bloque se refieren a sendas peticiones de prórroga de vigencia de concesiones, para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, que facultan a sus titulares a la prestación del servicio de radiodifusión sonora, en ambos casos en Frecuencia Modulada.

Para el caso I.7, estamos hablando de una estación que actualmente tiene como población principal a servir, y así presta sus servicios, la población de Mexicali y Baja

California; y por el asunto I.8, estamos proponiendo a su consideración un asunto cuya concesión ampara la prestación del servicio en Zamora, Michoacán, como población principal a servir.

En ambos casos, atendiendo a la temporalidad en la que fue planteada la petición de prórroga respectiva, les es aplicable lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; en ambos casos, el primer requisito de temporalidad es la presentación de la solicitud de prórroga, se encuentra debidamente satisfecho, dado que en estos 2 casos la petición de prórroga fue planteada previo a, o más bien dicho, durante la vigencia de ambas concesiones.

¿Por qué hago esta alusión? Lo digo porque como es de su conocimiento, en el año 2018 el Congreso llevó a cabo una modificación al tercer párrafo del artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y señaló que no sería observable el requisito de temporalidad establecido en el artículo 114 de la Ley, siempre que a esa fecha las solicitudes presentadas fueran presentadas dentro de la vigencia del título respectivo.

Repito, en ambos casos, esta situación de temporalidad se encuentra debidamente satisfecha, precisamente al amparo de lo establecido en esta reforma del tercer párrafo del artículo Séptimo Transitorio del Decreto de Expedición de nuestra Ley vigente.

Respecto del segundo requisito, que sí establece el 114 con toda precisión, que se refiere al cumplimiento de obligaciones, he de señalar que en ambos asuntos cuenta con el dictamen de la Unidad de Cumplimiento, dictamen que para el asunto I.7 fue rendido por dicha Unidad, en el sentido de que de la revisión documental realizada al expediente del concesionario, Radio Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., esta empresa concesionaria se encuentra en total cumplimiento de las obligaciones documentales que derivan del título de concesión materia, en esta ocasión, análisis para el otorgamiento de su prórroga de vigencia.

Y por lo que toca al asunto I.28, en su oportunidad, el dictamen emitido por la Unidad de Cumplimiento hacía un señalamiento en el sentido de que el concesionario no había cumplido con la presentación ante el Registro Público de Concesiones de la inscripción de las tarifas de servicios y espacios de publicidad a que se encuentra obligado.

No obstante, dicho dictamen, tenemos información que nos hizo llegar la información la Unidad de Cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 20

de mayo del año 2020, en el que nos precisa que el concesionario presentó ante el Registro Público de Concesiones, precisamente para inscripción sus tarifas de servicios y espacios de publicidad, estas tarifas se encuentran registradas con el número de inscripción 002601 de fecha 15 de enero del año 2020.

Por lo cual, en ambos casos, se considera que el requisito de cumplimiento de obligaciones se encuentra debidamente satisfecho y no impide, en todo caso, resolver favorablemente la petición de prórroga.

Por último, también quiero señalar que este dispositivo 114 señala que el concesionario cuyo título de concesión está siendo objeto de análisis para, en todo caso otorgarle una prórroga de vigencia, señala que deberá ajustarse y deberá aceptar las nuevas condiciones que al efecto establezca el Instituto.

Esto lo señalo porque también se cuenta con, tanto la opinión técnica de la Unidad de Espectro Radioeléctrico como la contraprestación identificada por esta unidad, la Unidad de Espectro Radioeléctrico; también cuenta con la opinión técnica no vinculante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en cada caso particular dichos concesionarios cubran la contraprestación, que en cada caso se identifica, atendiendo a las características técnicas y de población que observa cada una de estas 2 concesionarias.

También hago el señalamiento que en ambos casos se cuenta con los dictámenes técnicos no vinculantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dictámenes que en los cuales no hacen mención u objeción alguna, para que este Instituto resuelva favorablemente las peticiones de prórroga planteadas por los 2 concesionarios.

Y por último, también señalo que se cuenta con los dictámenes en materia de competencia económica, rendidas al efecto por la Unidad de Competencia Económica de nuestro Instituto, en este sentido nada más quiero hacer una mención, en el caso del asunto I.7 el dictamen emitido por la Unidad de Competencia Económica señala, que en caso de que el Pleno autorice la prórroga de la concesión con distintivo de llamada XHMOE-FM no se prevé que se generen efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la localidad en la que se presta el servicio de radio comercial, radiodifusión sonora con carácter comercial.

No obstante, esta mención, para el caso I.8, la Unidad de Competencia Económica sí hace un señalamiento específico, en el sentido que de asignarse... bueno, más bien dicho, informa esta Unidad que, aun en caso de licitar más frecuencias y de asignarse a personas distintas al solicitante y personas vinculadas

relacionadas con éste, hay indicios que de autorizar la prórroga solicitada a este Grupo de Interés Económico del solicitante de la prórroga, se mantendría una posición que le facilitaría fijar precios o restringir el abasto en la prestación de servicios de radio comercial, sin que sus competidores puedan actuar o potencialmente contrarrestar esa capacidad.

No obstante, este señalamiento de la Unidad de Competencia Económica, también la Unidad de Competencia Económica estima pertinente señalar que su dictamen no debiera afectar la mención del Pleno al tema de la prórroga de vigencia, dado que este no es el momento en el cual este dictamen pudiera comprometer la viabilidad de esta petición de prórroga, dado que inclusive podría afectarse la oferta de contenidos en la localidad respectiva, en caso de que el Pleno tomara esta circunstancia como determinante para negar la prórroga solicitada.

Pero esta mención creo que es conveniente y pertinente ponerla a consideración de los señores Comisionados, por si estiman pertinente adoptar alguna medida en adición a la prórroga que en todo caso determine el Pleno otorgar, pues se disponga de lo consecuente en este Pleno para alguna instrucción a las unidades competentes del Instituto.

Por todo esto señalado, Presidente, es que estamos sometiendo a su consideración en ambos casos otorgar las prórrogas solicitadas por ambas empresas concesionarias, previo pago en ambos casos de la contraprestación, que en cada caso resultara aplicable y de la aceptación de las condiciones que se establecen en los proyectos modelo de títulos de concesión, que se anexan a la presente resolución y deberán ser aceptados por ambos concesionarios.

Para el caso I.7, en adición al título de concesión de bandas de frecuencias, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora para uso comercial, también estaríamos otorgando una concesión única para uso comercial, dado que este concesionario no cuenta aún con una concesión para que lo habilite a prestar los servicios públicos concesionados.

Para el caso I.8, únicamente estamos proponiendo el otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias, para la prestación también del servicio público de radiodifusión sonora para uso comercial, con una vigencia de 20 años, en este caso no proponemos el otorgamiento de una concesión única para uso comercial, dado que ya este concesionario cuenta con una previamente otorgada, que lo faculta precisamente a prestar los servicios públicos concesionados.

Serían las cuestiones generales de estos 2 asuntos, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Queda a consideración de ustedes, Comisionados.

Si no hubiese intervenciones de ustedes quisiera exponer mi punto de vista en consistencia con votaciones anteriores, en este caso mi voto también sería en contra, en ambos casos el tema central es el tema de contraprestaciones.

Como yo he venido sosteniendo, consideraba o he considerado que debiésemos haber tomado como referencia montos de valores ya pagados en licitaciones realizadas por este Instituto, eso en cuanto al I.7 y I.8.

En particular, en el I.8, además también el tema que he votado recurrentemente sobre altos niveles de concentración y las implicaciones que a mi juicio esto acarrearía y, en ese sentido, mi votación será expresada en contra.

Me gustaría saber si habría posicionamiento de ustedes, sino para que se recoja la votación.

Entonces podemos recoger la votación, Secretario del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, Comisionado.

Se recaba votación de los asuntos I.7 y I.8.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En el I.7 mi voto en contra por la razón señalada.

En el I.8 mi voto es igualmente en contra por las razones señaladas, agregando para precisión y sólo para efectos del Acta, que me manifiesto por el no otorgamiento de concesión única, y además por los efectos que se pretenden en

el Registro Público de Concesiones, lo que afectaría a Resolutivo Segundo y Resolutivo Octavo.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de ambos proyectos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor de ambos proyectos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Comisionados, le informo que los asuntos I.7 y I.8 se aprueban por mayoría con el voto en contra en ambos casos del Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como asuntos I.9 y I.10 tenemos también a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios los siguientes.

I.9, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Cultural de Villa del Carbón, A.C., una concesión, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada en la localidad de Zacapu, Estado de Michoacán, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Y como asunto I.10, tenemos la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Comunica-Acción y Cultura del Occidente de México, A.C. una concesión, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Guadalajara, Jalisco, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Asuntos de la Unidad de Concesiones y Servicios, que pido sean expuestos por su Titular, el licenciado Rafael Eslava.

Adelante.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Estos 2 asuntos versan sobre sendas solicitudes para el otorgamiento de concesiones, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora.

Para el caso I.9, la petición versa sobre una solicitud de frecuencia en Amplitud Modulada, y para el caso I.10 la petición expresa de esta asociación civil es para el otorgamiento de una frecuencia en Frecuencia Modulada.

Como ya lo mencionó en la lectura de los rubros de la Orden del Día, el Comisionado Presidente, el asunto I.9 la localidad donde se solicita principalmente la frecuencia es para cubrir la localidad de Zacapu en el Estado de Michoacán, y para el asunto I.10, la frecuencia tendría como población principal a servir la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

En ambos casos, las solicitudes planteadas por estas asociaciones civiles versan sobre una concesión para uso social comunitario; de igual forma, también guardan similitud estas 2 peticiones, en el sentido de que ambas fueron planteadas al amparo del Programa Anual de Bandas de Frecuencias del año 2018.

Si bien es cierto que en este Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2018 no hubo una identificación particular de frecuencia alguna o de población específica, que este Instituto podría ofertar para la asignación de frecuencias, también es cierto que estas 2 solicitudes sí llegaron dentro de los periodos establecidos en este Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2018, y fueron planteadas al amparo del artículo 90 de nuestra Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el sentido de poder aplicar para frecuencias, tanto de FM o de AM, en la banda de reservas que nos señalan precisamente el dispositivo ya señalado, el artículo 90 de nuestra Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la revisión a la integración de las solicitudes, el área a mi cargo constató que ambas solicitudes se encuentran debidamente integradas conforme a lo establecido en los artículos 67, fracción IV, y 85 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y también cumplen con lo establecido de

manera específica en los artículos 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, emitidos por este Instituto en el año 2015.

También se cuenta con las opiniones técnicas, la opinión técnica no vinculante emitida en ambos casos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, donde dicha Secretaría, amén de otras menciones que hace de algún requisito que en su opinión no estima debidamente satisfecho, también es de reconocer que no hace mención en el sentido de considerar no procedente el otorgamiento de dichas solicitudes de prórroga planteadas por estos 2 interesados.

También se cuenta con el dictamen técnico emitido por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, en el sentido de que para el caso I.9 identificar una frecuencia disponible, para que este interesado pueda establecer una clase de estación B con una potencia restringida de 1.1 kW; y para el caso I.10, la Unidad de Espectro Radioeléctrico identificó la posibilidad de asignar una frecuencia disponible para el establecimiento de una estación clase A.

En ambos casos, estas disponibilidades espectrales, identificadas por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, vienen acompañadas con el dictamen técnico respectivo, señalando precisamente las localidades principales a servir, que en ambos casos será obligatorio para los 2 interesados, en caso de que este Pleno determine el otorgamiento de las concesiones solicitadas.

También, por último señalo, que se cuenta con los dictámenes emitidos al efecto por la Unidad de Competencia Económica, en ambos casos la Unidad de Competencia Económica no identifica razón alguna para que no se otorgue las concesiones solicitadas, tomando en consideración que para el caso I.9 señala con toda claridad que sus asociados, los asociados de esta asociación civil no tienen participación alguna en la provisión del servicio de radiodifusión sonora en la banda de AM en los municipios de Zacapu, Panindícuaro, Purépero, Jiménez, Coeneo y Huaniqueo en el Estado de Michoacán, razón que es suficiente para concluir que no se preverían efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia, en el caso de que se decidiera otorgar esta concesión, y me refiero, repito, al asunto I.9.

Y para el caso I.10, de igual forma, señala que las personas vinculadas o relacionadas en esta asociación actualmente no participan de forma directa o indirecta en la provisión de servicios de radiodifusión sonora en Guadalajara, Jalisco, ni en alguna otra localidad del país, concluyendo que también de igual forma tampoco se prevén efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia.

Por todo ello, es que estamos concluyendo y sometiendo a su consideración el otorgamiento en ambos casos de sendas concesiones para uso social comunitario, con las características técnicas ya señaladas en el dictamen respectivo y así descargadas en el proyecto de resolución, que está siendo sometido a su consideración en ambos casos.

Serían las cuestiones generales de estos 2 asuntos, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Están a su consideración, señores Comisionados.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Para el asunto 9, I.9, le estamos otorgando una concesión única para uso social comunitario.

Una pregunta al área: ¿considera necesario especificarlo de esa forma en la concesión única?, dado que la otra ya tiene una concesión única para uso social; es el primer caso, no sé si sea el primer caso en que ya teniendo una de uso social, en donde supuestamente están incluidas también las comunitarias e indígenas, pero creo que la práctica había sido ser más específicos conforme a nuestros Lineamientos, ¿es por ello que la Unidad considera que sí se tendría que dar una concesión única para uso social comunitario, porque la social que tiene no alcanzaría?

Me gustaría conocer la opinión del área al respecto.

Lic. Rafael Eslava Herrada: ¿Puedo contestar, Presidente?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, por supuesto, adelante.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias.

Sí, en efecto, Comisionado Fromow, nosotros estimamos que si bien es cierto ya cuenta con una concesión de uso social, esa es una concesión única de uso social en términos generales y esta sí es la especificidad de uso social comunitario.

Nosotros tenemos la lectura del artículo 67, fracción IV, en donde precisamente esta fracción IV, la cabeza de la fracción IV hace alusión a las concesiones de uso

social genéricamente hablando, pero luego empieza con la especificidad de concesiones para uso social comunitario y la tercera como uso social indígena.

Nosotros consideramos, eso también está debidamente especificado en los elementos de concesionamiento emitidos por el Pleno, y por eso creemos que sí, la concesión de uso social genérica que actualmente ostenta esta asociación civil no le alcanza a cubrir los servicios, el servicio, la prestación del servicio público con esta modalidad de comunitaria.

Creemos que sí debe de ser específico, por eso es que estamos proponiendo el otorgamiento de esta concesión única para uso social comunitario.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Fromow, ¿algún comentario?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, muchas gracias, solamente quería que se especificara esa parte.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Procedemos entonces a escuchar comentarios de los señores Comisionados, si hubiera alguno adicional.

Podemos entonces recoger la votación, Secretario Técnico.

Secretario Técnico del Pleno, por favor recoja la votación de los asuntos I.9 y I.10.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, se recaba votación de los asuntos I.9 y I.10.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de los asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Muchas gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.9 y I.10 se aprueban por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, antes de proceder a tratar el asunto I.5 que pospusimos, declaramos un receso para ver el estado del mismo en cuanto a la redacción que ha sido enviada por las áreas, para que pueda ser revisada y regresaríamos.

Declaramos entonces un receso siendo las 2:30 de la tarde

(Se realiza receso)

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Siendo las 3:34 de la tarde del 3 de junio de 2020, reanudamos la XII Sesión Ordinaria del Pleno del IFT.

El asunto restante que nos toca abordar, a cargo de la UCS, es el I.5...

Lic. David Gorra Flota: Comisionado, verificaríamos el *quorum*.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene razón, previamente debemos verificar el *quorum*.

Secretario Técnico, por favor proceda.

Lic. David Gorra Flota: Sí, Comisionados, por favor, sólo manifestar de viva voz que continúan participando en la reunión.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, aquí estoy presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Presente, Secretario.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, hay *quorum* para continuar con la sesión, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto restante que nos toca abordar es el I.5, *Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a Comunicación Colaborativa, S.A. de C.V. un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso privado con propósitos de experimentación.*

Expondrá este asunto por parte de la Unidad de Concesiones y Servicios la licenciada Fernanda Arciniega.

Adelante, Fernanda.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

Como ya lo mencionó el señor Comisionado Presidente, se trata de una solicitud presentada por la empresa Comunicación Colaborativa, S.A. de C.V., mediante la cual el 21 de junio de 2019 solicitó al Instituto el otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico con fines privados con propósitos de experimentación.

Los segmentos que el solicitante pretende utilizar diversas bandas de frecuencias en los siguientes segmentos: 174 a 216 MHz, 300 a 380 MHz y 470 a 608 MHz. El objeto de la solicitud es realizar pruebas experimentales sin fines de explotación comercial, de un sistema compuesto por distintos equipos que utilizan la tecnología conocida como TV White Spaces en diversas demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en diversas localidades el Estado de Chiapas, en diversas localidades del Estado de Hidalgo, y en diversas localidades de los Estados de México y Tabasco.

El solicitante justificó el proyecto señalando la necesidad de usar y aprovechar frecuencias en los segmentos señalados de forma experimental, pues esto le permitirá llevar a cabo diversas pruebas para analizar las condiciones de propagación y velocidades que se pueden alcanzar en distintos ambientes urbanos y rurales del país, así como corroborar la no afectación al servicio de radiodifusión.

El solicitante señaló que el conocimiento de estos resultados le permitirá dimensionar los beneficios de nuevas tecnologías para proporcionar internet de banda ancha, utilizando en forma eficiente el espectro radioeléctrico de estos segmentos.

Cabe mencionar que se solicitó la opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su momento la misma fue recibida en el Instituto el 27 de septiembre de 2019, dicha dependencia no objetó la solicitud que le fue remitida para su opinión.

Y con respecto a los dictámenes que recibimos de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que comprenden los dictámenes de planificación espectral, técnico y la propuesta de contraprestación a este Honorable Pleno, se recibieron en el mes de mayo pasado.

Se debe de mencionar que la propuesta de contraprestación que se somete a consideración de este Honorable Pleno es de 31 mil 672 pesos, pagaderos en una sola exhibición; por parte de las condiciones técnicas que se señalan y que fueron dadas a conocer mediante a los proyectos que se remitieron al momento de solicitar el engrose de este asunto, vale la pena destacar que el área de la Unidad de Espectro Radioeléctrico determinó ciertos... parcialmente procedente algunos segmentos, por las razones también que se exponen en dicho dictamen, otros segmentos algunas veces porque no se contaba con la disponibilidad espectral en diversas localidades solicitadas por el solicitante; y en otras ocasiones, sobre todo en las áreas rurales hubo la posibilidad de otorgar las disponibilidades espectrales solicitadas.

Finalmente, dado que del análisis que realizó el área se considera que la solicitud cumple con los requisitos previstos en la Ley y en los Lineamientos de Concesionamiento aprobados por este Honorable Pleno, es que se está proponiendo considerar oportuno someter al Pleno el otorgamiento favorable a Comunicación Colaborativa S.A. de un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de experimentación, específicamente para 22 frecuencias con un ancho de banda de 6 MHz dentro de los rangos 174-216 MHz, 300 a 380 MHz y 470 a 608 MHz, con una vigencia improrrogable de dos años, y adicionalmente se está proponiendo también otorgar a Comunicación Colaborativa, S.A. de C.V. un título de concesión única para uso privado con propósitos de experimentación, con la misma vigencia de dos años.

Cabe hacer mención que el día de ayer terminada la jornada laboral, recibimos comentarios de diversas oficinas de los Comisionados, tanto en la Unidad de Espectro como en la Unidad de Concesiones y Servicios, respecto a 2 aspectos que voy a mencionar y que se mencionan en los proyectos que fueron sometidos a consideración.

Con respecto al proyecto de concesión, el proyecto de resolución, se nos pidió hacer una adición que clarificara en la parte considerativa de la resolución, las razones por las cuales la concesión única para uso privado con propósitos de experimentación está acotada a la misma vigencia que la concesión de espectro; esto, como ustedes saben, está previsto en nuestro marco legal vigente, sin embargo, adicionamos la motivación para que quede claro en la parte considerativa.

Por lo que respecta a los títulos de concesión, se nos hicieron algunas observaciones respecto a dos condiciones en específico del proyecto de título de concesión de espectro radioeléctrico, las condiciones son la 6.1 y la 6.2.

La 6.1 habla de la convivencia con el servicio de televisión digital terrestre. Aquí se hicieron precisiones respecto a cuáles son los segmentos que se encuentran atribuidos al Sistema de Radiodifusión; cómo el concesionario debe cuidar en todo caso no generar interferencias y cómo éstas deberán ser atendidas ante el Instituto; y cuáles son las medidas que el concesionario deberá considerar en caso de que se haya determinado las interferencias, esto hablando de la convivencia con el servicio de televisión digital terrestre.

Queda muy claro también en esta condición cuál es la participación del Instituto y cómo debe el concesionario de manejar estas situaciones.

En la condición 6.2, que habla de las interferencias perjudiciales, aquí se refiere técnicamente a los problemas que llegaran a generar interferencias perjudiciales a servicios previamente autorizados, distintos a los de televisión digital terrestre, operando en las mismas bandas o en bandas de frecuencias adyacentes. De la misma manera que en la condición 6.1, se especifican cuáles son los pasos que se deben de seguir, cuál es el papel del Instituto y las medidas que el concesionario debe considerar respecto a estos servicios previamente autorizados.

Es tanto, quedo a sus órdenes para cualquier... perdón, me faltó decir que estos comentarios, como ya mencioné, se recibieron con posterioridad a la jornada, es por eso que los expuse; los mismos quedarán señalados en los engroses respectivos en estos términos.

Es cuanto y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Queda a su consideración, señores Comisionados.

El Comisionado Arturo Robles pide la palabra, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Efectivamente, el asunto que hoy se nos presenta, pues como ya se comentó, es de una concesión de carácter experimental; y específicamente es sobre una tecnología conocida como Espacios Blancos o aprovechamiento de los Espacios Blancos, que es una de las soluciones tecnológicas que se han presentado y que han tenido mayor auge durante los últimos años para aprovechar de una manera más eficiente el espectro, dado que permite utilizar espectro que se está ganando debido a los dividendos o debido a que no se utiliza por parte de la televisión digital terrestre para otro tipo de comunicaciones.

Esta concesión o el otorgamiento de esta concesión, representaría pues uno de los pasos para probar y ver los beneficios y el impacto que podría tener en México, específicamente pues para ampliar la cobertura de servicios de telecomunicaciones móviles y fijos, que es en donde más se utiliza, bueno, en su carácter de móviles y en su carácter de fijos.

En este sentido, pues también es un asunto ampliamente estudiado desde el Centro de Estudios y desde la Unidad de Espectro Radioeléctrico, es una tecnología que se está popularizando sobre todo en aquellos países en donde hace falta mayor cobertura, como puede ser el nuestro; y, además, pues permite esta eficiencia espectral, de la cual ya se ha comentado.

Adicionalmente, y adelantando con ello mi voto a favor, creo que el proyecto recoge las mejores experiencias internacionales en cuanto a la prioridad de los servicios y en cuanto como se manejan estos servicios y es consistente con este principio que ha tenido el Instituto, de dar acceso a nuevas tecnologías y a nuevas soluciones que permitan pues incrementar la cobertura de los servicios para llegar a más rincones del país.

En este sentido, además de hacer un reconocimiento a las áreas, a la Unidad de Espectro Radioeléctrico y a la Unidad de Concesiones y Servicios, por preparar un proyecto que resulte adecuado a esta prospectiva del uso del espectro en los años futuros y de nuevas soluciones tecnológicas, pues adelanto mi voto a favor del proyecto; el cual espero pues pronto tenga resultados y, con base en esos resultados, podamos tomar decisiones respecto a gestión y políticas de gestión del espectro, pues para evaluar la idoneidad de este tipo de tecnologías en nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

¿Comisionado Mario Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Para preguntarle al área si nos puede recordar, ¿la solicitud que hace el interesado definía un número concreto de canales que quería utilizar?, y del estudio de disponibilidad espectral pareciera que se tiene cierto número de canales.

Nos pudiera dar un poco más de información al respecto, si es que la tiene.

Lic. Fernanda Abdulía Arciniega Rosales: Con todo gusto, Comisionado.

A reserva de que la Unidad de Espectro abunde en el tema, lo que se determinó con los segmentos, se buscó la disponibilidad espectral en los segmentos que ellos indicaron; se encontró que en un principio ellos nos daban la posibilidad de más de 32 bandas en esos segmentos, lo que en su momento de hecho se empezó a analizar e incluso se fue a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar un... para conocer el punto de vista de la Secretaría de Hacienda, de dicha dependencia sobre un cierto número de bandas de frecuencias.

Sin embargo, después de los análisis más pormenorizados que se hizo, se encontró que con 22 frecuencias en esos segmentos era justo lo que se necesitaba y podían desarrollar el proyecto, y esto incluso generó que hubiera una modificación en la

contraprestación, que también Hacienda validó, y es por eso que se propone esta contraprestación; e incluso, esta modificación también consideró que había lo que se conoce como traslapes entre bandas.

Entonces, dado que la Ley Federal de Derechos también determina que se cobra por banda, es por eso que se hace esta modificación.

No sé si el área de espectro quisiera abundar más en el tema.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Tomaría la palabra el ingeniero Navarrete o Ricardo Castañeda?

Ing. Ricardo Castañeda Álvarez: Yo tomaría la palabra, Comisionado Presidente, si no tiene inconveniente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ricardo Castañeda, adelante.

Ing. Ricardo Castañeda Álvarez: Muchas gracias.

Con su venia, señor Presidente.

Sí, efectivamente, en atención a la pregunta que nos hace el Comisionado Mario Fromow, el solicitante presentó o manifestó interés por obtener frecuencias en diversos bloques de frecuencias, tanto en la banda VHF como UHF de manera diferenciada para las localidades.

A manera de repaso, de manera muy breve, para el estado de Hidalgo solicitó tres bloques, dos de 24 MHz y uno de 18 MHz; para el caso de Tabasco presentó interés por tres bloques de frecuencia, siendo uno de 24 MHz, uno de 12 MHz y uno de 6 MHz, todos son múltiplos de seis MHz, como podrán darse cuenta.

Para las distintas alcaldías de la Ciudad de México, presentó interés por 24 MHz en la banda VHF y 24 MHz en la banda UHF, para las diversas localidades del Estado de México presentó interés en la banda de UHF por cuatro bloques, uno de 24, uno de 18, uno de 12 y uno de 6 MHz, respectivamente.

Y para el caso de las localidades de Chiapas, para el caso de San Cristóbal y Zinacantán, presentó interés por tres bloques, uno de 24, uno de 12 y uno de 6; y para el caso de Tapachula, presentó interés por bloques en tres distintos segmentos de bandas de frecuencias, para la banda VHF presentó interés por un bloque de 6 MHz, para la banda de 300 MHz presentó interés por un bloque de 24 MHz, y para la banda de UHF en 470 a 608 MHz presentó interés por tres bloques de 24 MHz.

Partiendo de esa solicitud, la Unidad de Espectro Radioeléctrico identificó cuáles... qué cantidad de espectro estaba disponible para cada una de estas localidades y, en función de ello, se emitió nuestro dictamen parcialmente procedente en diversas localidades; se emitió de forma parcial porque no se atendió a cabalidad el requerimiento de la cantidad de espectro que presentaron los solicitantes por no estar disponible, ya sea porque hay estaciones de TDT operando, o están en proceso de asignación o ya están incluso contempladas para un Programa Anual de Bandas de Frecuencias, y de esa manera es que se estuvo corroborando la disponibilidad para cada una de las localidades y es lo que está incorporado en el dictamen técnico que emitimos a este respecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido entonces, gracias por los comentarios.

Tomaría la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado, todavía no termino.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perdón, adelante entonces, continúa.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Perdón, Comisionado.

Nada más al área, ¿entonces cuántos canales estarían asignando?, porque ahorita estoy revisando la parte del Anexo en que especifica los títulos, y en la parte del Anexo lo ponen como municipio, ¿no?; son 14 municipios y traen municipios que tendrían tres canales, ¿verdad?, como San Cristóbal de las Casas, el 512-530 o 578-590, o lo que quiere decir es que dentro de esas bandas ellos pueden escoger seis... un canal de banda, de ancho de banda de 6 MHz, o ¿cómo se determina el número de canales?

Si el área puede comentarlo.

Ing. Ricardo Castañeda Álvarez: Sí gracias, Comisionado Fromow.

Con la venia de ustedes.

Sí, en efecto, lo que está representado en el Anexo técnico es el ancho de banda disponible máximo, por llamarlo de alguna manera, del cual podría disponer el concesionario; de manera tal que en función de la disponibilidad espectral podrían estar utilizando ya sea un solo canal de 6 MHz como máximo, en aquellos casos en los cuales hubo limitantes importantes de disponibilidad de espectro, o hasta el ancho de banda total que está indicado en el Anexo técnico para diversas

localidades, que como podrán observar, pues es variable en función precisamente de qué es lo que se identificó como disponible para cada localidad.

En todo caso, siempre son uno o más agrupamientos de canales de 6 MHz de ancho de banda cada uno, los cuales el concesionario puede, digamos, agrupar para tener en este caso portadoras más amplias para la prestación de los servicios con los cuales pretende llevar a cabo las pruebas.

No sé si eso atienda su duda, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Una pregunta.

Por ejemplo, en el de... este que maneja de San Cristóbal, que dicen que el rango de frecuencia es de 512 a 530, o sea, 24 MHz; después dice 578 a 590, o sea, 12 MHz; y 596 a 602, 6 MHz. Pero nosotros le decimos que ahí el ancho de banda del canal sería 6 MHz, por ejemplo, en el caso de San Cristóbal no sé si quede claro cuántos canales puede utilizar ahí, ¿pudiera utilizar todo el espectro que le estamos dando?

Ing. Ricardo Castañeda Álvarez: Es correcto, Comisionado Fromow.

Todos los segmentos que están ahí indicados en los tres segmentos a los que usted hizo referencia, están disponibles para utilizarse en múltiplos de 6 MHz; el ancho de banda de cada canal es de 6 MHz, pero tiene posibilidad el concesionario de utilizar todos los segmentos que están ahí descritos en el Anexo técnico.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Eso quiere decir que no son 22 canales de 6 MHz los que les estamos asignando, sino es todo este espectro que está en el Anexo 6, en el Anexo del título, ¿verdad?, ¿es correcto?

Ing. Ricardo Castañeda Álvarez: Es correcto, es lo que está en el anexo del título.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Es que escuché por ahí que eran 22 canales los que se estarían asignando, pero no es así.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: No, 22 frecuencias.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Más bien 22 rangos, ¿no?, pero son 28 rangos de frecuencias, ¿no?

Pero bueno, algunas se repiten, ok, pero son rangos, no son canales, son rangos de frecuencias lo que están manejando, ¿es correcto?

Ing. Ricardo Castañeda Álvarez: Es correcto, son los segmentos que están ahí establecidos y dentro de los cuales se le estaría otorgando el derecho para utilizar el espectro radioeléctrico.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Perfecto.

Ing. Ricardo Castañeda Álvarez: Están en el Anexo técnico incorporados.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Muchas gracias.

Bueno, posteriormente cuando me toque ya tomaré postura o expresaré mi voto al respecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Yo nada más para fijar postura en este asunto.

Me gustaría manifestar mi apoyo al proyecto en sus términos y con las modificaciones que han sido anunciadas por la licenciada Fernanda Arciniega, me parece adecuado desde el punto de vista de planificación espectral, el análisis consistente con la organización de las bandas, los instrumentos en materia de atribución y los instrumentos jurídicos aplicables.

En ese sentido, quiero destacar que las tecnologías de acceso dinámico de espectro radioeléctrico, como lo son los denominados *white spaces*, pueden ser cruciales para lograr el objetivo de conectar a todo el país, especialmente aquellos que viven en zonas de difícil acceso; si queremos lograr una plena inclusión digital, hay que seguir trabajando desde diferentes enfoques y sobre todo hay que hacerlo en conjunto, sociedad, industria y gobierno.

Es por eso que celebro el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso privado con propósitos de experimentación; un claro ejemplo de cómo trabajando de manera conjunta se pueden llevar a zonas remotas servicios de banda ancha, la cual es una condición necesaria para que la sociedad pueda crear, utilizar y compartir el conocimiento, es decir, conectividad implica que tanto las personas como las comunidades en su conjunto se conviertan en agentes de su propio desarrollo.

Si bien el presente proyecto es únicamente con fines de experimentación y pruebas, es un primer paso en el análisis e implementación de tecnologías innovadoras en el sector de las telecomunicaciones, el cual como sabemos ha venido gestando un movimiento que se basa en el valor agregado que pueden dar las TIC al desarrollo del país.

Quiero reconocer a la Unidad de Espectro Radioeléctrico y a la Unidad de Concesiones y Servicios por este asunto, pero al mismo tiempo resaltar la importancia de contar con proceso expedito para el otorgamiento de este tipo de concesiones, a fin de otorgar a nuestro país una ventaja competitiva a efecto de que los fabricantes y emprendedores puedan experimentar con nuevas tecnologías y contar con resultados más rápidos que les permitan tomar sus decisiones de negocio.

Por lo manifestado anteriormente, adelanto mi voto a favor del proyecto como ha sido presentado.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ahora pide el uso de la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

También para fijar postura y destacar la importancia de las concesiones para el uso y el aprovechamiento del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de experimentación, que tienen como finalidad poner a prueba nuevos desarrollos tecnológicos a través del uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

Al respecto, el uso de estas nuevas tecnologías, como la denominada TV White Spaces, se presentan como una alternativa para conectar a aquellas comunidades que hoy no cuentan con acceso al internet y con ello pueden contribuir a reducir la brecha digital, la cual ante las circunstancias actuales se ha convertido en uno de los principales retos para que toda la población esté en igualdad de oportunidades de educación, de trabajo y de entretenimiento.

Así al haberse cubierto cabalmente los requisitos establecidos por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y por los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, acompañaré el proyecto con mi voto a favor esperando que los resultados que arroje sean de utilidad para la toma de decisiones en el futuro.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Fromow, ha pedido usted la palabra.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

También para reconocer a las áreas involucradas, a la Unidad de Concesiones y Servicios, a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Precisamente un enfoque que ha tenido México de forma tradicional es la neutralidad tecnológica, propiciar que los concesionarios puedan hacer en este caso, si después buscan una concesión comercial, pues un plan de negocios en el que pudieran utilizar la tecnología que consideren pertinente, no solamente de la comercial, sino también podría ser de algún otro tipo.

Pero precisamente la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión nos da esa posibilidad en cuanto a otorgar este tipo de concesiones de uso privado y, como sabemos, pues confiere el derecho para servicios de telecomunicaciones con propósitos en este caso de experimentación; pero también en algunos casos sirve para comprobar la viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo, o pruebas que requieren algún tipo o alguna cuestión temporal, pues para asegurar precisamente algunas características técnicas o características de la oferta comercial en determinado momento que quisieran poner en el mercado.

Entonces, en este enfoque de neutralidad tecnológica, pues lo que es obligación del Instituto Federal de Telecomunicaciones es hacer posible que la mayor cantidad de tecnología estén disponibles, que pueda haber algún plan de negocio viable, con algunas características que beneficien como siempre al usuario final, precisamente por las telecomunicaciones como un servicio que es igualador de condiciones socioeconómicas y también un medio importante para ejercer derechos humanos.

En este sentido creo que es una gran noticia que haya empresas interesadas en México, como Comunicación Colaborativa, S.A. de C.V., pues a tratar de probar o probar nuevas tecnologías en México, concretamente un uso más eficiente del espectro radioeléctrico, que tiene que ver con cierto espectro que tradicionalmente fue asignado para el servicio de radiodifusión, del servicio de televisión radiodifundida; y que en México con la migración que tuvimos a la televisión digital terrestre pues abre un panorama bastante interesante a este tipo de tecnologías, que buscan utilizar de forma más eficiente del espectro radioeléctrico, una compartición más eficiente, una compartición dinámica del

espectro radioeléctrico, y que estamos viendo que en algunos países ya es una realidad bajo ciertas condiciones.

De lo que se trata precisamente es de darle esta posibilidad a esta empresa, pues de que tenga información al respecto; y bueno, y también el Instituto Federal de Telecomunicaciones en su momento tendrá información muy valiosa respecto a esta serie de tecnologías que se quieren implementar en México.

Decir también que en la opinión de la Secretaría que nos hizo llegar, también resalta un punto muy importante, que ya manifestó la licenciada Fernanda Arciniega en su momento, que consideraba la Secretaría procedente que se otorgue, que se otorgaran las frecuencias solicitadas por la empresa Comunicaciones Colaborativa, S.A. de C.V., siempre y cuando las frecuencias que en su caso asigne este Instituto no causen interferencia perjudiciales a otros sistemas de radiodifusión y que, si había algún tipo de interferencia, que dejara de transmitir inmediatamente para no afectar los servicios que ahí se proporcionan de radiodifusión.

Entonces, yo creo que esto, y por el comentario de otros Comisionados y las mismas áreas, creo que queda muy bien reflejado en el título de concesión que se estaría otorgando, y creo que es importante sí evitar este tipo de interferencias y quedó pues totalmente claro lo que se busca.

Y también la vigencia de la concesión única, que tiene que estar ligada a esta la concesión de espectro radioeléctrico, a mi entender en este caso que es de uso experimental pues no puede ser de más de dos años, tanto la de bandas como la de concesión única, ¿verdad?, además es un plazo improrrogable y también no son concesiones que sean transferibles, son intransferibles, y creo que esto tiene una razón de ser, ¿verdad?, que realmente sea para una cuestión experimental.

Y bueno, finalmente decir que me congratulo de esta situación, creo que el Instituto hace un gran trabajo en la administración de espectro radioeléctrico y esto va a abrir todavía más las posibilidades de un uso eficiente del mismo.

Por eso, como ya lo dije, mi reconocimiento a las áreas involucradas y mi voto será a favor del proyecto.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Algún otro Comisionado haría uso de la voz?

Manifiesto entonces mi posición también a favor del proyecto, en obvio de repeticiones tomo como míos, hago míos los argumentos expuestos por mis colegas sobre los beneficios que trae en cuanto a una mejor utilización del espectro, un aprovechamiento mejor de las bandas, las posibilidades que abre, así sea en esta fase experimental para innovación y modelos de negocio que satisfagan necesidades de comunicación, particularmente conectividad en áreas remotas y el factor de la conectividad como potenciador del desarrollo humano.

También por eso mi voto a favor del proyecto, y pido a la Secretaría que recoja la votación de los señores Comisionados.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.5.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor del proyecto.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.5 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No hay más asuntos que tratar, y podemos dar por concluida la Sesión del Pleno a las 4:09 de la tarde del día de la fecha.

Gracias, Comisionados.

Gracias a todos, hasta luego.

Fin de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 3 de junio de 2020.

Revisó: Rodrigo Cruz García, Director de Información de la Secretaría Técnica del Pleno.